

<p>Expediente SAE 378/2010 García Ramos Larrauri Leonardo Vs. H. Ayuntamiento de Ixtapaluca</p>	<p>se notifica a la parte actora del proveído de fecha veintisiete de junio dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y en consecuencia se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se llevara a cabo el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte demandada y a cargo del actor.</p>
<p>Expediente SAE 1150/2013 Ma. Lina Olvera Castañeda Vs. H. Ayuntamiento de Axapusco</p>	<p>se notifica a la parte actora del proveído de fecha veintisiete de junio dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, en el que se tiene por resuelto el incidente y se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se llevara a cabo el desahogo de una audiencia de Conciliación, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas.</p>
<p>Expediente SAE 1614/2013 Enrique Ochoa Carrasco y/o Vs. H. Ayuntamiento de Temamatla</p>	<p>se notifica a la parte demandada del proveído de fecha siete de junio dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, en el que se tiene por contestada la demandada y en consecuencia se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se llevara a cabo el desahogo de una audiencia de Conciliación, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas.</p>
<p>Expediente SAE 1456/2009 Jiménez Rojas Manuel Jesús Vs. H. Ayuntamiento de La Paz</p>	<p>se notifica a las partes del proveído de fecha veinticuatro de junio dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, en el que se ordena girar los oficios respectivos a la confesante para hechos propios y al O.S.F.E.M., del mismo modo se tiene por contestado el informe solicitado al O.S.F.E.M.</p>
<p>Expediente SAE 1732/2013 María Esther Olivares Vázquez Vs. H. Ayuntamiento de Chicoloapan</p>	<p>se notifica a las partes de los proveídos de fechas dieciséis y veinticinco ambos de junio del año dos mil quince, en el que por lo que es al primero de ellos se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara una audiencia Incidenta de Personalidad. Y en el segundo de ellos se tiene por contestada la demandada instaurada en contra del h. ayuntamiento.</p>
<p>EXPEDIENTE LABORAL: SAE 104/10 ALEJANDRO FLORES VALLADARES VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, en el que se archiva el presente expediente como total y definitivamente concluido por carecer de materia.</p>
<p>TAD. 211/15 D.T. 1488/13 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 244/13 QUEJOSO:H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA VS. TERCERO INTERESADO: LILIANA CARRILLO DELGADILLO</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, donde el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo ordena turnar los autos al C. Dictaminador</p>
<p>SAE1297/2013 JOSE MIGUEL BARRERA VILLAVICENCIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR CONFESO FICTAMENTE DE LAS POSICIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y QUE PREVIAMENTE FUERON CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES.-</p>
<p>SAE1479/2013 MEJIA FLORES ANAHY VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL</p>

	<p>OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA ANAHY MEJIA FLORES, PERSONA QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA; DEL MISMO MODO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.-</p>
<p>SAE29/2013 VÍCTOR MANUEL ROJAS CAMACHO VS. D.I.F. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA.-</p>
<p>SAE1579/2013 GARCIA CUELLAR DIANA ARIEL VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE TIENE DESISTIDO BAJO SU MAS ENTERO PERJUICIO Y ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR SU PARTE; ASÍ MISMO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS.-</p>
<p>SAE447/2011 LORENA AMEZCUA ARROYO VS. H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DEL O.S.F.E.M. SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDADA; ASÍ MISMO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS.-</p>